

declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea e Historia general de España (Moderna y Contemporánea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden ministerial de 13 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de noviembre):

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer este han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra a los siguientes opositores:

D. Manuel Fernández Alvarez.
D. Jacinto Hidalgo Sereno.
D. José Luis Comellas y García-Llera.
D. Julio Salam Costa.
D. Luis Miguel Enciso Recio.
D. Emilio Giralt Raventós.
D. Antonio Domínguez Ortiz.
D. Pedro Voltes Bou.
D. Alvaro Castillo Pintado.
D. Luis Núñez Contreras; y
D. Antonio Eiras Roel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Física Matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 15 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1963), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Física Matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Médicos internos de Obstetricia y Ginecología vacantes.

Vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de Médicos internos de Obstetricia y Ginecología del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad, dotadas con la gratificación anual de 2.400 pesetas, se anuncia la provisión de las mismas; mediante concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y del Reglamento orgánico del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad.

Para tomar parte en el referido concurso-oposición, los aspirantes deberán ser españoles, haber cumplido veintidós años, tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado y haber desempeñado el cargo de Alumno interno por oposición. Podrán presentarse inmediatamente después de haber terminado la carrera, debiendo abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los nombramientos de Médicos internos tendrán validez para dos años improrrogables.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la misma expediente académico.

En las instancias manifestarán los interesados hallarse dentro de las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose, caso de aprobar, a presentar en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento que acredite su nacionalidad y haber cumplido veintidós años.

Justificación de estar en posesión del título de Licenciado.

Certificado de haber desempeñado el cargo de Alumno interno.

Certificado de adhesión al Movimiento Nacional y documento acreditativo de no estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

Barcelona, 12 de febrero de 1963.—El Decano, Julio García Sánchez-Lucas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de término de «Composición decorativa (Escultura)» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 22 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios, calle de la Palma, número 46, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria y del programa de la asignatura.

El cuestionario para el segundo ejercicio y las condiciones del quinto y sexto estarán a disposición de los opositores a partir del día 3 del próximo mes en el tablón de anuncios de la citada Escuela.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Presidente, Juan Aduara Ramos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Laboratorio en el Instituto de Biología del Tabaco de Sevilla, del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco.

Vacante en el Instituto de Biología del Tabaco de Sevilla, del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, dependiente de esta Dirección General de Agricultura, la plaza anunciada se convoca a concurso para proveerla con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso habrá de solicitarse mediante instancia dirigida al Ingeniero Director del Servicio, Zurbano, 3, Madrid, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se consignará: el nombre y apellidos del solicitante, pueblo de su naturaleza, domicilio a todos los efectos y demás circunstancias que reúna el aspirante, siendo condición indispensable tener menos de treinta años de edad.

Segunda.—En las solicitudes, debidamente reintegradas, el aspirante manifestará expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como las señaladas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes y año).

Tercera.—A dichas instancias se acompañará la documentación acreditativa de méritos y la correspondiente, en su caso, a la posesión del título que ostente el concursante.

Cuarta.—Se considerará como mérito importante el certificado o documentación que acredite haber realizado trabajos dentro del campo de las ciencias biológicas, teniendo preferencia aquellos que se refieran a la planta del tabaco.

Quinta.—La plaza de Auxiliar de Laboratorio estará dotada con la remuneración señalada en el presupuesto vigente, teniendo los derechos establecidos para el personal del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, a los cuales da su conformidad el concursante con el solo hecho de aceptar el nombramiento.

Sexta.—Transcurrido el plazo de presentación de documentos, éstos serán sometidos a estudio de un Jurado calificador,